

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 10 de agosto de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE JARDINERÍA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud 09-008-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES (NO ETIQUETADOS, RECURSOS FISCALES) del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de julio del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de julio del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **31 de julio del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE
2	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
3	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
4	MIGUEL ESTRADA HERNÁNDEZ
5	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

Anexos	MIGUEL ESTRADA HERNÁNDEZ	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. Raúl Eduardo Ávila Gallo, Coordinador A de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ	SERVICIOS DE ARBÓRICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO SA DE CV	JOSE ALBERTO DE LA TORRE	ARTURO GONZALEZ CABRERA	MATERIAS PRIMA CADI S.A, DE C.V.
1	2,800.00	KG	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12 + 8 X 35 CMS. CALIBRE 600	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LO OFERTADO Y LA MUESTRA FÍSICA, DEBIDO A QUE NO MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE LA BOLSA TENGA PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LO OFERTADO Y LA MUESTRA FÍSICA, DEBIDO A QUE NO MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE LA BOLSA TENGA PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO
2	2,850.00	KG	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 12 + 8 X 40 CMS. CALIBRE 600	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	EL REQUERIMIENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LO OFERTADO Y LA MUESTRA FÍSICA, DEBIDO A QUE NO MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE LA BOLSA TENGA PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LO OFERTADO Y LA MUESTRA FÍSICA, DEBIDO A QUE NO MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE LA BOLSA TENGA PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO
3	650.00	KG	BOLSA PARA VIVERO MEDIDA 22 + 8 X 45 CMS. CALIBRE 600	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO ES DE LA MEDIDA SOLICITADA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO ES DE LA MEDIDA SOLICITADA. EL REQUERIMIENTO PRESENTA INCONSISTENCIAS ENTRE LO OFERTADO Y LA MUESTRA FÍSICA, DEBIDO A QUE NO MENCIONA EN SU PROPUESTA QUE LA BOLSA TENGA PERFORACIONES EN LA PARTE INFERIOR	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO ES DE LA MEDIDA SOLICITADA.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO
4	20	ROLLO	TRAMPA AMARILLA DE 21.5CMS. X 25 MTS.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO
5	30	ROLLO	TRAMPA AMARILLA DE 30 CMS. X 100 MTS.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO SE SOLICITA QUE EL MATERIAL SEA POLIISOBUTILENO Y EL LICITANTE NO MENCIONA EL MATERIAL
OBSERVACIONES				NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas de la 1 a la 5, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:			ARTURO GONZALEZ CABRERA		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2,800.00	KILOGRAMOS	BOLSA PARA VIVERO EN CALIBRE 600 DE POLIETILENO DE MATERIAL VIRGEN, COLOR NEGRO DE 12+8X35 CM CON FUELLE Y PERFORACIONES, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KILOGRAMOS, MARCA GENÉRICO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$60.00	\$168,000.00
2	2,850.00	KILOGRAMOS	BOLSA PARA VIVERO EN CALIBRE 600 DE POLIETILENO DE MATERIAL VIRGEN, COLOR NEGRO DE 12+8X40 CM CON FUELLE Y PERFORACIONES, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KILOGRAMOS, MARCA GENÉRICO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$60.00	\$171,000.00
3	650.00	KILOGRAMOS	BOLSA PARA VIVERO EN CALIBRE 600 DE POLIETILENO DE MATERIAL VIRGEN, COLOR NEGRO DE 22+8X45 CM CON FUELLE Y PERFORACIONES, PRESENTACIÓN EN BULTO DE 25 KILOGRAMOS, MARCA GENÉRICO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$60.00	\$39,000.00
4	20.00	ROLLOS	ROLLO DE TRAMPA AMARILLA CON PEGAMENTO EN LOS DOS LADOS, CALIBRE GRUESO PARA MONITOREO Y TRAMPEO DEL PSILIDO VECTOR DE LA BACTERIA HLB, ROLLOS DE 21.5 CM X 25 MTS. MARCA NIMO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$2,250.00	\$45,000.00
5	30.00	ROLLOS	ROLLO DE TRAMPA AMARILLA DE ESTIRENO CON PEGAMENTO EN LOS DOS LADOS, A BASE DE POLIISOBUTILENO FUSIONADO A ALTO CALOR PARA TRAMPEO Y MONITOREO DE PLAGAS EN LOS CULTIVOS, MEDIDAS DE 30 CM X 100 MTS, MARCA NIMO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$2,150.00	\$64,500.00
Subtotal					\$487,500.00
I.V.A.					\$78,000.00
Total					\$565,500.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ARTURO GONZALEZ CABRERA**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$565,500.00 (Quinientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas de la **01 a la 05 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

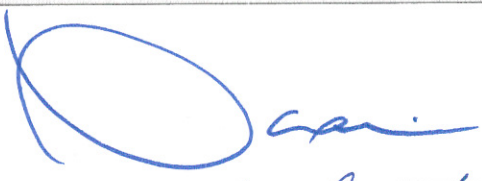
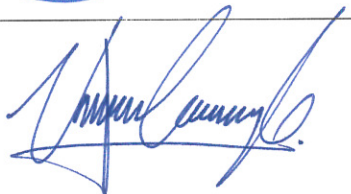

IV.- Mediante oficio 09-7/730-A/2023, firmado por la Lic. María del Rayo Guzmán López, Directora General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual solicitó la cancelación de la partida 6 de las Bases, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de las bases, así como en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes", en virtud de lo expuesto se declara CANCELADA la partida 6 de las Bases.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **15 de agosto del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.


Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0124/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0124/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ****POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Raúl Eduardo Ávila Gallo	Coordinador A	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----